



NOTA EDITORIAL

La ciencia ciudadana para desafiar la contaminación plástica

El pasado 18 de septiembre se conmemoró a nivel mundial el día internacional de limpieza de costas, un esfuerzo iniciado en 1986 por la organización The Ocean Conservancy y que se conmemora cada año el tercer sábado de septiembre. Según reportes de dicha organización, en los últimos 35 años se han recolectado, por voluntarios, 357,102,419 ítems de desecho, con un peso de 344,521,233 libras equivalentes al peso de 1,148 ballenas azules.

Existen, sin embargo, varios otros esfuerzos de limpieza, en otros momentos o que se enfocan en recoger y retirar de las playas la mayor cantidad de residuos en el menor tiempo y que no aportan a la base de datos de The Ocean Conservancy. Por lo anterior, la cantidad que se recoge de los mal llamados residuos marinos, porque no son del mar, sino de las personas, es realmente desconocida. También, el contabilizar el peso de los residuos no hace justicia al volumen que representan. Recordemos que la gran mayoría de estos residuos son plásticos, y el plástico tiene entre sus características más importantes, la ligereza.

También existe, desde hace escasos 4 años, un esfuerzo innovador de limpieza y ciencia ciudadana al que se le ha denominado "Auditoría de Marca", iniciado por el movimiento #breakfreefromplastic (BFFP) o "libérate del plástico". La auditoría de marca parte de la premisa que la mayor parte de la contaminación por residuos en espacios públicos es por residuos plásticos, por lo que se enfoca en estos residuos únicamente. En este sentido, consiste en una limpieza de playa, o de cualquier otro espacio público, en la que además de recoger y retirar los residuos, se recolectan datos de las marcas presentes en los artículos de plástico encontrados, su descripción—si es una botella, un tenedor, o una colilla de cigarrillo, por ejemplo— el tipo de producto—si es un empaque de alimento, de artículos de cuidado personal, de artículos del hogar, materiales para fumar, pescar o de embalaje—y el tipo de los plástico—de los 7 que han sido identificados por la industria. Estos datos se recolectan a nivel mundial, por voluntarios, y luego son compilados y analizados para elaborar un reporte denominado "Branded" (que podría traducirse: Marcado) donde se identifican las compañías responsables de la contaminación por plásticos, es decir las compañías propietarias de las marcas más encontradas en las auditorías.

Entre otras cosas, el informe de este año destaca que la contaminación plástica es un problema de justicia climática, considerando que más del 99% del plástico está hecho de combustibles fósiles, y que para realmente "cerrar el grifo" de la contaminación plástica, las corporaciones deben dejar de producir tanto plástico y mantener los combustibles fósiles en el suelo.

Para leer el informe completo, se puede descargar aquí: <https://www.breakfreefromplastic.org/brandaudit2021/>

Resultados de la

1ª Auditoría de Marca de Omoa

¿Qué es una Auditoría de marca?

Es una limpieza de playa en la cual se recolectan datos de las marcas presentes en los artículos de plástico encontrados, su descripción, tipo de producto y tipo de plástico, para identificar qué plásticos son los más problemáticos y buscar soluciones.

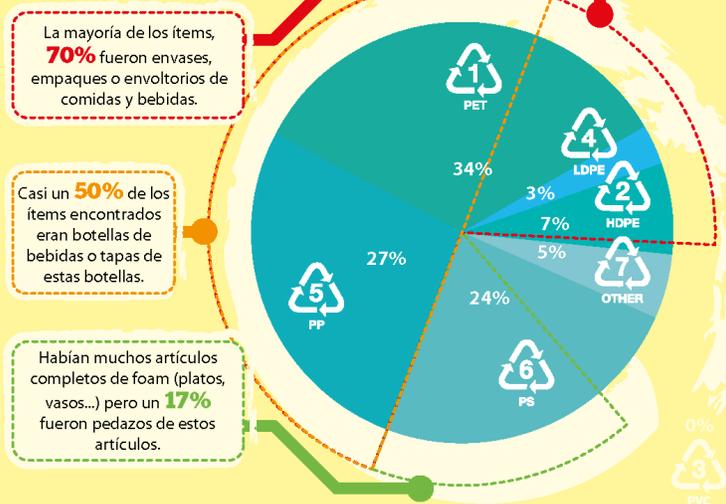
En esta ocasión auditamos

1713

piezas de plástico encontradas en la playa municipal



Solo el **34%** tenía una marca que lo identificara, del cual el **24%** era **COCA-COLA** la marca **más contaminante** a nivel mundial por **cuarto año consecutivo**, según el reporte BRANDED 2021



La mayoría de los ítems, **70%** fueron envases, empaques o envoltorios de comidas y bebidas.

Casi un **50%** de los ítems encontrados eran botellas de bebidas o tapas de estas botellas.

Habían muchos artículos completos de foam (platos, vasos...) pero un **17%** fueron pedazos de estos artículos.

Existen por lo menos **7 tipos de plástico**, el plástico número 7 se llama "OTROS" y engloba varios tipos no reciclables. Los tipos más encontrados fueron PET (que es reciclable), PP (también reciclable) y PS (rara vez reciclado)

En consecuencia, urge que:

Las empresas:

REDESIGNEN sus empaques para que estos sean reutilizables y libres de plástico.

REDUZCAN la cantidad de envases de plástico que utilizan, buscando otras alternativas menos contaminantes.

REVELEN el volumen de plástico que están poniendo en el mercado y que potencialmente terminará en el medio ambiente.

Las personas:

REDUZCAN su uso de plástico

REUTILICEN los artículos de plástico

RECICLEN los plásticos que desechan

PERO... para esto se necesita que los gobiernos apliquen la legislación e inviertan en sistemas de gestión

POSICIONAMIENTO PUBLICO SOBRE LA CRIMINALIZACION Y JUDICIALIZACION DE PERSONAS DEFENSORAS DE TIERRA Y TERRITORIOS

Nosotros las organizaciones campesinas e indígenas articuladas en La Vía Campesina, la Mesa Tierra y Territorio de Bienes Comunes de la Coalición Contra la Impunidad (CCI), manifestamos públicamente la preocupación por los altos niveles de criminalización, que venimos sufriendo desde más de una década, y donde hemos sido perseguidos(as), restringidos y en completo abandono por las políticas públicas del actual gobierno, al contrario el actual gobierno ha promovido decretos, leyes y reformas al código penal lesivas para ejercer nuestros derechos humanos como defensores-as de la tierra y el territorio.

A la comunidad Nacional e internacional comunicamos;

Condenamos: Que entre 2010 y 2021, 165 personas defensoras de la tierra y territorio fueron asesinadas y el 96% de estos casos estén en total impunidad. De igual forma, 2,470 personas defensoras de la tierra y territorio han sido procesadas, 559 son mujeres, y 1911 son hombres, concentrándose en los departamentos de La Paz, Cortés, Choluteca, Valle, Colon, Yoro, Francisco Morazán, Santa Barbara, Comayagua y Atlántida.

RECHAZAMOS: Las reformas realizadas al código penal en fecha 07 de octubre, donde se reforma el artículo de usurpación, desplazamiento forzado, y la **DEROGACION del artículo 613**, que amenaza con desalojos masivos a campesinos, campesinas y pueblos indígenas y de enviarlos a la cárcel por más de 9 años consecutivos.

ENFATIZAMOS: Que estas medidas es aniquilar el movimiento campesino y reprimir toda lucha por la tierra, por la producción y la soberanía alimentaria del pueblo.

PREOCUPA: El total y absolutamente el abandono del campo, donde no ha habido asistencia técnica y crediticia, donde los niveles de pobreza, hambre, desnutrición e inseguridad alimentaria, se aumenta aceleradamente, al grado que organismos internacionales como la FAO, CEPAL y sistema de Integración centro americano (SICA), calculan que más de tres millones 300 mil personas (3,300,000) al mes de septiembre del año 2021, estarían sufriendo inseguridad alimentaria y extrema pobreza y los más afectados son las comunidades rurales de nuestro país.

CONDENAMOS: La presión que ejecuta LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONOMICO (ZEDE), ORQUIDEA en el sur, Morazán en Choloma y LA PRÓSPERA en Roatán, por apoderarse de tierras y territorios en posesión de agricultores y campesinos en complicidad con el actual gobierno.

En ese sentido DEMANDAMOS:

1. A las organizaciones campesinas e indígenas y el movimiento social y popular estar en estado de ALERTA, y rechazar la pretensión de desalojarnos de nuestras tierras, nuestros territorios y nuestros bienes naturales que solo a Los Hondureños nos pertenece."

2. Al nuevo gobierno proponemos definir una política pública, en materia agrícola y forestal donde prevalezca, una Justa distribución de la tierra, garantice la soberanía alimentaria, como el combate a la pobreza rural, y firme defensa a la soberanía nacional, la derogación inmediata de las ZEDE y una nueva legislación agraria donde los campesin@s, los agricultor@s, seamos actores principales.

3. LIBERTAD para los compañeros defensores de Guapinol, así como los de la base campesina el "Buen Samaritano" y un juicio Justo para Víctor Vasquez y Jose Santos Vigil.

ALERTA, ALERTA, LA TIERRA Y EL TERRITORIO NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN

Tegucigalpa, Honduras, 25 de OCTUBRE del 2021.



CON LA FUERZA DE LA TIERRA
Y EL FUEGO, POR LA
EMANCIPACIÓN DE LOS PUEBLOS,
QUE CORRA EL AGUA Y EL VIENTO

COMUNICADO PÚBLICO SOBRE ATENTADO CONTRA CHRISTOPHER CASTILLO

DENUNCIAMOS LOS HECHOS SUSCITADOS, DE AGRESION, AMENAZA E INTIMIDACIÓN

Al público en general a manera de alerta

15/Octubre/2021

La Alternativa De Reivindicación Comunitaria Y Ambientalista De Honduras (ARCAH) a la comunidad nacional e internacional.

Denunciamos públicamente los hechos ocurridos en esta tarde noche, contra el compañero; Christopher Castillo, Coordinador General de ARCAH, organización parte del Movimiento Nacional Contra las ZEDE y en Defensa de la Soberanía de Honduras, así como de diferentes espacios de luchas populares. Christopher Castillo, participó de una acción de manifestación en el Consulado de Suiza en Honduras, en el marco de acciones contra las ZEDE, luego se dirigió a los Juzgados de Letras de lo Penal de Tegucigalpa, para cumplir una de las Medidas Sustitutivas a la Prisión, desprendidas del proceso de criminalización que sufren 7 defensores y defensoras de ARCAH, por la defensa del Río Choluteca; luego, se dirigió a su casa de habitación, donde un hombre, le comenzó a seguir a unas 3 cuerdas de la vivienda, este sujeto le comenzó a llamar por su nombre y seguidamente aceleró el paso y procedió a agredirlo físicamente, golpeando su cabeza y lanzándolo al piso de la acera, donde le dijo "Hijo de put... deja de joder", le arrebató su teléfono, sin revisar otra pertenencia y se fue, en una acción clara de intimidación y amenaza contra el compañero Castillo.

Consideramos que esto se relaciona con las acciones de los últimos días donde se ha venido realizando una fuerte campaña de evidencia y denuncias nacionales e internacionales, recientemente en medios de comunicación suizos, con relación al evento "Liberty in our Lifetime", evento que se está llevando a cabo en Mullhem, Suiza. Organizado por Free Privates Cities Foundation, con el objetivo de subastar nuestro territorio.

Alertamos a los organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, organizaciones defensoras de DDHH, movimientos sociales y ciudadanía en general, del incremento de la persecución a quienes defendemos la Soberanía y nuestros territorios.

Reafirmamos contundentemente nuestra lucha en Defensa de la vida y de nuestros territorios, a la vez, hacemos un llamado al pueblo hondureño a seguir en lucha frontal contra el colonialismo, racista y patriarcal contra las ZEDE y contra todo proyecto extractivo.

Coordinación General

El Consejo de Derechos Humanos adopta resolución que reconoce derecho humano a un ambiente sano

El 8 de octubre, un estruendo aplauso resonó en la sala del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra. Una batalla librada durante décadas por activistas medioambientales y defensores de los derechos había dado por fin sus frutos.

Por primera vez, el órgano de Naciones Unidas cuya misión es promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo, aprueba una resolución que reconoce el acceso a un medio ambiente saludable y sostenible como un derecho universal.

El texto también pide a los países que trabajen juntos, y con otros socios, para poner en práctica este gran avance.

"Profesionalmente, ha sido probablemente la experiencia más emocionante que he tenido o que jamás tendré. Ha sido una enorme victoria del equipo. Se necesitaron literalmente millones de personas, y años y años de trabajo para lograr esta resolución", dijo David Boyd, relator especial de la ONU sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente, que estaba en la sala cuando la presidenta Nazhat Shameem, de Fiyi, bajó su mazo, anunciando los resultados de la votación.

Con 43 votos a favor y 4 abstenciones, lo que supuso una victoria unánime, se consiguió aprobar el texto que recoge los esfuerzos de al menos 1100 organizaciones de la sociedad civil, de la infancia, de la juventud y de los pueblos indígenas, que han hecho campaña por el reconocimiento, la aplicación y la protección en todo el mundo del derecho humano a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible.

Pero ¿por qué es importante este reconocimiento y qué significa para las comunidades afectadas por el cambio climático?

Desde Noticias ONU, se ha preparado esta lista de seis cosas clave que debes saber sobre esta resolución.

1. ¿Qué es y qué hace el Consejo de Derechos Humanos? ¿Qué valor tienen sus resoluciones?

El Consejo de Derechos Humanos es un órgano intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas, encargado de reforzar la promoción y la protección de las garantías fundamentales en todo el mundo y de abordar las situaciones en las que estas se violan, así como de hacer recomendaciones al respecto.

Las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos son "expresiones políticas" que representan la posición de los miembros del Consejo (o de la mayoría de ellos) sobre cuestiones y situaciones concretas. Estos documentos se redactan y negocian entre los Estados con el fin de avanzar en cuestiones específicas de derechos humanos.

2. Una resolución que se ha ido gestando durante décadas

En 1972, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo, que concluyó con una declaración histórica, fue la primera en situar las cuestiones medioambientales en el primer plano de las preocupaciones internacionales. Marcó el inicio de un diálogo entre los países industrializados y los países en vías de desarrollo sobre la relación entre el crecimiento económico, la contaminación del aire, el agua y los océanos, y el bienestar de las personas en todo el mundo.

Los Estados miembros de la ONU declararon entonces que las

personas tienen un derecho fundamental a "un medio ambiente de una calidad que permita una vida digna y de bienestar", y pidieron medidas concretas. Solicitaron que tanto el Consejo de Derechos Humanos como la Asamblea General de la ONU actuaran.

3. David contra Goliat

Para llegar a la votación y a la decisión final, el grupo central ha dirigido intensas negociaciones intergubernamentales, debates e incluso seminarios de expertos, durante los últimos años.

"Hay gente que quiere seguir con el proceso de explotación del mundo natural y no tiene reparos en perjudicar a las personas para conseguirlo. Así que esos poderosos oponentes han impedido durante décadas que esta sala pudiera realizar avances. Es casi como una historia de David y Goliat el hecho de que todas estas organizaciones de la sociedad civil hayan sido capaces de seguir adelante a pesar de esta poderosa oposición. Y ahora tenemos esta nueva herramienta que podemos utilizar para luchar por un mundo más justo y sostenible", afirma David Boyd, relator especial de la ONU sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente.

4. ¿De qué sirve una resolución que no es jurídicamente vinculante?

Boyd afirma que la resolución debería ser un impulsor para una acción más ambiciosa en cada uno de los problemas medioambientales a los que nos enfrentamos.

"Es realmente histórico, y es realmente significativo para todo el mundo porque sabemos ahora mismo que el 90% de las personas en el mundo respiran aire contaminado. Así que, de entrada, si podemos utilizar esta resolución como catalizador de acciones para limpiar la calidad del aire, estaremos mejorando la vida de miles de millones de personas", subraya.

Puede que las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos no sean jurídicamente vinculantes, pero contienen fuertes compromisos políticos.

5. El vínculo entre los derechos humanos y el medio ambiente es indiscutible

Boyd ha sido testigo directo del devastador impacto que el cambio climático ha tenido ya sobre los derechos de las personas.

En su primera misión en un país como relator especial, se encontró con la primera comunidad del mundo que tuvo que ser reubicada por completo debido a la subida del nivel del mar, la erosión de la costa y el aumento de la intensidad de las marejadas ciclónicas.

6. Y ahora qué

La resolución del Consejo incluye una invitación a la Asamblea General de la ONU para que también trate este asunto. El relator especial dice que es "cautelosamente optimista" en cuanto a que este órgano apruebe una resolución similar el próximo año.

Para Boyd, la aprobación de la histórica resolución en el Consejo de Derechos Humanos fue un momento paradójico: "Había esta increíble sensación de haberlo conseguido y también, al mismo tiempo, una sensación de cuánto trabajo queda por hacer para tomar estas hermosas palabras y traducirlas en cambios que mejoren la vida de las personas y hagan que nuestra sociedad sea más sostenible".

Adaptado de ONU Noticias. Versión completa disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/10/1498452?s=08>

Legislación al Día

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

MES DE AGOSTO 2021

Gaceta N° 35,704 - 31 de agosto.
Acuerdo SETUR N° 022-2021 Reglamento de la Ley de Fomento para la explotación de rutas de transporte aéreo de bajo costo

MES DE SEPTIEMBRE 2021

Gaceta N° 35,706 - 02 de septiembre.
Acuerdo N. SAG-141-2021 Secretaría de Agricultura y Ganadería: Regulaciones de pesca de medusa bola de cañón

Gaceta N° 35,713 - 09 de septiembre.
Decreto Ejecutivo N° PCM-096-2021 Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2022

Gaceta N° 35,714 - 10 de septiembre.
Decreto Legislativo N° 73-2021 Autorizar al sistema nacional de emergencias 911 para que proceda a garantizar la continuidad de los servicios de los proyectos de Ciudades Seguras
Decreto Legislativo N° 75-2021 Interpretar reforma a la Ley de Zonas Libres

Gaceta N° 35,719 - 16 de septiembre.
Acuerdo N° 596-2021 Secretaría de Finanzas: Instructivo para el cobro de la tasa contenida en el artículo 50 del Decreto Legislativo No. 17-2010 sobre los traslados temporales o definitivos de mercancías entre empresas operadoras usuarias o usuarias de zonas libres.
Decreto Legislativo N° 78-2021 Ley extraordinaria y temporal para el reordenamiento documental del transporte terrestre público de personas y de carga

Gaceta N° 35,720 - 17 de septiembre
Decreto Legislativo N° 80-2021 Declarar información reservada la acordada entre el Gobierno de la República de Honduras y las empresas farmacéuticas fabricantes o proveedoras de la vacuna contra la COVID-19 contenida en los acuerdos y contratos vigentes y que sean suscritos para la adquisición y suministro de las mismas

Gaceta N° 35,721 - 18 de septiembre
Acuerdo N° CSJ-04-2021 Poder Judicial: Creación del Juzgado de Letras de Copán Ruinas

Gaceta N° 35,724 - 21 de septiembre.
Acuerdo N° 001-2021 Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y

Vida Silvestre (ICF): Declarar zonas sujetas a regularización los sitios Cerro Azul, Cerro Los Maguelitos, Cerro La Cruz del municipio Jano y El Salitre del Municipio Guata, Olancho

Gaceta N° 35,726 - 23 de septiembre.
Acuerdo Ejecutivo N° SEDH-006-2021 Secretaría de Derechos Humanos: Autorizar a la Procuraduría General de la República, en su condición de representante legal del Estado de Honduras ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que ejerza las facultades de expresa mención de desistir, absolver posiciones, renunciar de los recursos o los términos legales, conciliar, transigir, aprobar convenios a fin de que las mismas puedan ser ejercidas en el momento procesal oportuno y las particularidades de los hechos alegados en el caso Nasry Javier Ictech Guifarro-12.549-Honduras

Acuerdo Ejecutivo N° SEDH-007-2021 Secretaría de Derechos Humanos: Autorizar a la Procuraduría General de la República, en su condición de representante legal del Estado de Honduras ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que ejerza las facultades de expresa mención de desistir, absolver posiciones, renunciar de los recursos o los términos legales, conciliar, transigir, aprobar convenios a fin de que las mismas puedan ser ejercidas en el momento procesal oportuno y las particularidades de los hechos alegados en el caso Omar Francisco Canales Ciliézer-12.768-Honduras

Gaceta N° 35,727 - 24 de septiembre.
Acuerdo Administrativo N° 003-2021-TSC Tribunal Superior de Cuentas: Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas

Gaceta N° 35,728 - 25 de septiembre.
Decreto Legislativo N° 74-2021 Aprobar addendum al contrato de fideicomiso para administrar fondos de la beca internacional del programa presidencial de becas Honduras 20/20 y aprobar contrato de préstamo con el BCIE para la ejecución del programa para la activación económica a través de la MIPYME en la crisis y post crisis COVID 19 en Honduras

Decreto Legislativo N° 81-2021 Reformar Decreto 112-2019 en que se autoriza a la Comisión interventora del HEU

realice contrataciones directas para la reconstrucción y remodelación de áreas críticas

Gaceta N° 35,732 - 29 de septiembre.
Decreto Ejecutivo N° PCM-105-2021 Declarar estado de emergencia económica y energética a nivel nacional y en consecuencia adoptar las medidas necesarias que permitan enfrentar los impactos económicos derivados del alza en los precios de los combustibles, gas licuado de petróleo y en el servicio de energía eléctrica

Decreto Legislativo N° 85-2021 Se faculta a la CREE a la no publicación del pliego tarifario a la energía eléctrica y se subsidia el precio del gas licuado de petróleo
Decreto Legislativo N° 88-2021 Créase el fondo de garantías del plan de alivio solidario del transporte público terrestre de Honduras

MES DE OCTUBRE 2021

Gaceta N° 35,734 - 01 de octubre.
Decreto Ejecutivo N° PCM-103-2021 Créase el Bono de Alivio a Familias Vulnerables afectadas por Fenómenos Naturales producto del Cambio Climático

Gaceta N° 35,735 - 02 de octubre.
Decreto Legislativo N° 79-2021 Aprobar contrato de préstamo con el BID para financiar proyecto de apoyo a poblaciones vulnerables afectadas por coronavirus

Gaceta N° 35,737 - 04 de octubre.
Acuerdo INHGEOMIN N° 18/09/2021 Instituto Hondureño de Geología y Minas: Establecer las tasas por los servicios prestados al sector de pequeña minería

metálica y de gemas o piedras preciosas
Decreto Ejecutivo N° PCM.107-2021 Declarar estado de emergencia en el municipio de Guanaja debido a incendio

Gaceta N° 35,739 - 06 de octubre.
Acuerdo Ejecutivo N° 002-2021 Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente: Reglamento de la Ley General de Aguas

Gaceta N° 35,741 - 08 de octubre.
Decreto Ejecutivo N° PCM-100-2021 Reformar Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007 respecto a que el Gobierno de Honduras puede revisar y modificar cada una de las variables del Sistema de precios de paridad de importación y revisar permanentemente el Sistema de precios de los

combustibles derivados del petróleo

Gaceta N° 35,745 - 13 de octubre.
Decreto Ejecutivo N° PCM-111-2021 Autorizar la remisión al Congreso Nacional de iniciativa de ley que incorpore a la legislación nacional la sentencia sobre fronteras terrestres, insulares y marítimas en el Golfo de Fonseca
Decreto Legislativo N° 86-2021 Crear la Aduana Palmerola

Gaceta N° 35,750 - 19 de octubre.
Decreto Legislativo N° 85-2016 Ley de Descentralización del Estado de Honduras

Gaceta N° 35,751 - 20 de octubre.
Decreto Legislativo N° 70-2021 Aprobar renovación del plazo del contrato de usufructo para el Puerto de Cruceros de Roatán

Gaceta N° 35,755 - 26 de octubre.
Decreto Legislativo N° 57-2019 Reformas a la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

Gaceta N° 35,757 - 28 de octubre.
Decreto Ejecutivo N° PCM-115-2021 Crear la Subsecretaría de Estado de Caficultura
Decreto Legislativo N° 83-2021 Regular la organización, operación y funcionamiento de las personas jurídicas nacionales y extranjeras que presten servicios de pago y transferencias, así como regular estos servicios

TR.-DGT-RIT-189-2021 Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre: Reglamento interno de trabajo del ICF

Coordinación General:

Laura Palmese

Colaboradores:

Manuel Isaac Ferrera

Emilio D'Cuire

Linda Rivera

Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO)

Bo. La Plazuela, Calle La Merced

Casa 1201, Tegucigalpa, M.D.C.

Teléfono: (504) 2220-6089

E-mail: info@idamho.org

[f](#) Idamho [i](#) idamho.hn

www.iderechoambientalhonduras.org

Diagramación: IDAMHO